

ANEXO V

D/D^a. en
calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de
en relación con la solicitud de ANTICIPO REINTEGRABLE CON CARGO AL FONDO FINANCIERO
DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE
BADAJOZ, convocatoria publicada en el BOP n.º 179 el 19 de septiembre de 2019, en ejercicio
de las funciones conferidas por la normativa vigente, habiendo sido perceptora la citada
entidad local de anticipo reintegrable en las líneas de colaboración siguientes (Señalar la/s
que proceda/n):

- Línea 1.- Anticipos reintegrables destinados a financiar los préstamos de
mandato.
- Línea 2. Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones.
- Línea 3. Anticipos reintegrables para la refinanciación de operaciones de
crédito a largo plazo realizadas por la entidad local con el objeto de sustituir total o
parcialmente operaciones de crédito preexistentes.
- Línea 4. Anticipos reintegrables para operaciones de Tesorería.

CERTIFICO, que de conformidad con lo establecido en la Base 5, los fondos percibidos ha/n
sido/ destinado/s al/los objeto/s definidos para cada una de las citadas líneas de colaboración
en la Base 1 de la citada convocatoria.

En a de de 20

Vº Bº,

El/la Alcalde/sa,

Fdo.: Fdo.

ILMO.SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.